

PLENO DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Mérida 20 de marzo de 2023

RESUMEN SOBRE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EXTREMEÑOS

[Datos del curso 21/22](#)

El Observatorio para la Convivencia Escolar es un órgano colegiado, de carácter consultivo, que sirve de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes. Para conseguir estos objetivos es preciso partir de un conocimiento riguroso de la situación de la convivencia en los centros educativos de Extremadura.

El informe que hoy se presenta corresponde al curso escolar 2021/2022 y recoge los datos referentes a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Centros

Los datos que se recopilan pertenecen a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas obligatorias y enseñanzas postobligatorias preuniversitarias: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, Enseñanzas Artísticas de Danza y de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas de Música, Escuelas Hogar y Residencias de Secundaria.

El número de centros ha aumentado en uno con respecto al curso anterior por la apertura del CEIP Mirador de Cerro Gordo en Badajoz.

2. Conductas contrarias a las normas de convivencia

El valor total (**70 606 casos**) ha aumentado con respecto al curso anterior (57 894) pero sigue siendo **más bajo que en el curso previo a la pandemia, 2018/2019**, cuando se alcanzó un total de 73 130.

31 428 estudiantes implicados en estos casos de conductas contrarias. Son más que en el curso anterior pero este valor actual es **inferior al curso pre-pandémico, 2018/2019**, cuando se alcanzó un total de 34 051.

Etapas más afectadas: Como en años anteriores es en la educación Secundaria con carácter obligatorio donde se producen más incidentes contrarios a la convivencia (87 % del total).

Conductas más habituales:

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (30 %)
- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa (29 %) Son las mismas que en el último curso, pero en orden invertido.

Correcciones más utilizadas: Se aprecia, con resultados semejantes a los del curso anterior, que la medida más utilizada es el apercibimiento, bien oral (28,37 %), bien por escrito (56,87 %). Estas proporciones son también similares a las obtenidas en el curso anterior a la pandemia.

3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

10357 casos. Ha disminuido en un 5 % el número total de casos con respecto al curso anterior.

6549 estudiantes implicados en estos casos de conductas graves (número muy similar al del curso pasado, 6670).

Del total de estudiantes considerados, solo el 2% de ellos ha sido autor de alguna conducta grave para la convivencia.

Etapas más afectadas: Vuelven a ser las enseñanzas secundarias de carácter obligatorio donde se producen más incidentes graves para la convivencia (83 % del total).

Conductas más habituales: Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia (19 %) e Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro (15 %).

Correcciones más utilizadas: La realización de tareas como medida para restaurar la convivencia en los centros educativos ha desbancado del primer puesto a la medida consistente en la suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días del curso pasado.

4. Lugar donde tienen lugar las conductas

Respecto al lugar donde tienen lugar las conductas contrarias y las gravemente perjudiciales, la mayoría se desarrollan en **clase**: 85 % de las conductas contrarias a las normas de convivencia y

75 % de las gravemente perjudiciales.

En segundo lugar, aparece el patio del **recreo**: 5 % de las conductas contrarias a las normas de convivencia y 10 % de las gravemente perjudiciales.

Así fue también en los cursos anteriores.

La constatación de que el patio de recreo aparece, año tras año, como uno de los espacios donde se viene observando un elevado índice de agresiones/infracciones entre el alumnado condujo a la Secretaría General de Educación a la inclusión de este espacio de manera específica en el Programa de “Ayuda entre iguales. Alumnado acompañante” con dos nuevos objetivos. Dicho programa pasó a denominarse “Ayuda entre iguales. Alumnado acompañante. Espacios escolares para la convivencia”.

5. Distribución mensual de las conductas

La incidencia, tanto de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia como de las conductas contrarias a la convivencia, alcanza su menor frecuencia en meses que no comprenden la totalidad de sus días como lectivos.

Por otra parte, la incidencia de ambos tipos de conductas aumenta en la segunda parte de cada trimestre.

6. Acoso escolar

Las cifras del curso actual, si bien han sufrido un aumento con respecto a los cursos inmediatamente anteriores -afectados por la pandemia-, están lejos aún de las correspondientes al periodo prepandémico. **Los casos de acoso escolar han descendido un 60% desde el último curso prepandémico, el 2018-19.**

Curso	Denuncias	Casos Constatados	Casos de acoso	Casos Ciberacoso
21/22	89	14	9	5
20/21	46	6	4	2
19/20	55	5	3	2
18/19	123	35	26	9

Denuncias:

Se han denunciado **89 casos**. De estas 89 denuncias recogidas por los centros tan sólo 14 de ellas fueron consideradas como casos de acoso escolar constatados, correspondiendo la mayoría a las etapas de educación Secundaria.

Casos Acoso y Ciberacoso contrastados:

14 casos:

- Primaria: 4 casos (1 en el curso anterior)
- Secundaria obligatoria: 10 casos (5 en el curso anterior)
- Postobligatoria: 0 casos (0 en el curso anterior)

De ellos, 9 corresponden a Acoso y 5 a Ciberacoso:

- 9 casos de acoso: 6 en Secundaria y 3 en Primaria
- 5 casos de ciberacoso: 4 en Secundaria y 1 en Primaria.

De los 14 casos constatados en el curso 2021/2022, **10 afectan a niños y 4 a niñas**.

Con respecto al **origen** de la comunicación de los diferentes casos, siete de ellos se han originado en el centro, tres han sido comunicados por los progenitores/as de las víctimas, uno ha tenido origen en los servicios sociales del ayuntamiento, otro en la policía local y, finalmente, para dos de ellos se consigna "otros".

En cuanto a los **autores de la agresión**, salvo en dos de los catorce casos, en el resto se alude a alumnado del centro.

En los cuatro casos en los que se hace referencia al **lugar** de ocurrencia del acoso, dos de ellos señalan el patio-recreo, uno el aula y otro la plaza del pueblo.

Se consignan distintos **tipos de acoso**: los insultos, las amenazas, la agresión verbal y física, la difusión de imágenes (fotos... de la víctima) y la exclusión del estudiante acosado.

7. Programas que fomentan la convivencia

Programa de Ayuda entre Iguales. Alumnado Acompañante. Espacios escolares para la convivencia:

El programa de "Ayuda entre iguales. Alumnado acompañante. Espacios escolares para la convivencia" está dirigido a estudiantes de los últimos cursos de la educación Primaria y,

fundamentalmente, de la educación Secundaria que tiene carácter obligatorio. Consiste en contar con estudiantes del centro que sirven de ayuda o apoyo para aquellos otros que puedan estar sufriendo acoso, exclusión o que están en situación de poder sufrirlo.

Un año más este programa ha estado financiado con 50 000 €, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2021.

Durante el curso 2021/2022 han participado en el Programa:

Centros: 230 centros. Sigue el aumento progresivo a lo largo de los años desde que este programa inició su andadura (curso 2017/2018).

Tipología de centros participantes: CRA, CEIP, CEE, IES, IESO, Colegios Concertados.

Personas: 4005 **Estudiantes** y 1411 **Docentes**.

Avance para el curso 22/23:

- 237 centros (incremento de 7 con respecto al curso actual)
- Presupuesto 50.000€

Otros programas/actividades que fomentan la convivencia

La Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (DGIIE) fomenta y promueve la convivencia escolar a través de diferentes programas educativos.

Entre los programas que de forma específica trabajan la convivencia puede señalarse el Programa de Convivencia y Ocio.

No obstante, existen otros programas de la DGIIE que abarcan la convivencia entre el alumnado de forma transversal. Estos son: Hábitos de vida saludable a través de rutas por espacios naturales y Rutas culturales por Extremadura.

Además, se añaden otros programas de inclusión educativa que favorecen de forma indirecta dicha convivencia entre el alumnado: Programa Conecta- 2, Programa Transita+ y Programa PROA+.

Por otra parte, y aunque no se trate estrictamente de programas, la comunidad educativa dispone en el portal educarex.es de la Guía de prevención e intervención de la conducta suicida en el ámbito educativo, con acceso a un vídeo que recoge entrevistas con diferentes profesionales de la salud y de la educación.

Por último, se hace referencia a diferentes actividades formativas relacionadas con la convivencia que, de forma paralela, se han desarrollado a lo largo del curso 2021/2022. Estas

incluyen cursos, jornadas, grupos de trabajo y otras actividades que han sido organizadas por distintos centros de profesores y recursos de la región. Éstos han tratado sobre diversos aspectos de la convivencia escolar: gestión de la convivencia, convivencia y ocio, estrategias de convivencia y motivación, alumnado ayudante, espacios de convivencia positiva, regulación de la convivencia en los centros educativos y formación para la elaboración del Decreto de convivencia e igualdad.

8. Colaboración con el MEFP

Desde que en 2020 se reactivó el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, la Consejería de Educación y Empleo, a través de la SGE (UIGEE), ha mantenido una estrecha colaboración con este órgano colegiado de la Administración General del Estado. Esto supone una contribución de ambas administraciones en su trayectoria hacia la detección de acciones o comportamientos que puedan obstaculizar la convivencia escolar y que esta se transforme en oportunidad para mejorar la calidad del sistema educativo.

Finalmente, desde esta Consejería se está ejecutando, junto con el MEFP, el programa de cooperación territorial “Bienestar emocional en el ámbito educativo”. Este programa facilitará a la Comunidad Autónoma de Extremadura abordar la problemática de la salud mental de los estudiantes gracias a una financiación de 154 000 € para el curso 2022/2023.

9. Propuestas de mejora

De acuerdo con el enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación con, con centros dinámicos que persigan la mejora continua del clima escolar que la LOMLOE plantea en su preámbulo, el Observatorio propone para seguir trabajando:

1. Implementar modelos alternativos de convivencia que desarrollen valores *prosociales*, procesos de diálogo y estrategias de convivencia positiva para la mejora de la gestión de los conflictos y la reducción de los mismo, integrando a toda la comunidad educativa.
2. Seguir impulsando una educación emocional que permita al alumnado disponer de herramientas para regular sus emociones, mediante un Plan de acomodo emocional educativo que incluya acciones educativas para el acompañamiento y la promoción de una salud mental satisfactoria desde el prisma de la gestión y el bienestar emocional como base del aprendizaje del alumnado.

3. Favorecer una metodología de trabajo colaborativa y transversal, desarrollando programas de cooperación con otras administraciones en el área del bienestar emocional.
4. Continuar con el desarrollo y consolidación del nuevo perfil coordinador de bienestar y protección en los centros educativos.
5. Seguir implementando en los centros escolares las medidas recogidas en el Plan de Igualdad de centro elaborado durante el curso actual. Seguimiento y Evaluación.
6. Redacción y publicación de un nuevo Decreto de Igualdad y Convivencia que contemple entre sus principios y líneas claves la prevención ante cualquier situación de riesgo y/o desamparo, actuación ante cualquier situación de violencia, integración de la convivencia e igualdad en las programaciones didácticas, integración del plan de igualdad en el plan de convivencia del centro, un concepto holístico de la convivencia y, por lo tanto, que conserve un carácter proactivo, preventivo y restaurados y, finalmente, que englobe a toda la comunidad educativa.
7. Desagregar por género los datos de convivencia.
8. Contribuir a la mejora de los resultados de rendimiento escolar y prevenir el abandono escolar.